



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

RESOLI

Radicado: S 2019060338700

Fecha: 18/11/2019

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



Por la cual se concede una Comisión de Servicios Remunerada a Docentes pagados con Recursos del Sistema General de Participación.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001, y Decreto Ley 1278 de 2002, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, se define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los Docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 y 55 del Decreto 1278 de 2002, permite que a los Educadores vinculados con el Estado a partir de su vigencia se les confiera Comisiones para: ejercer cargos de libre nombramiento y remoción, adelantar estudios o participar en congresos, seminarios u otras actividades de carácter profesional o sindical.

Que la Corporación para la Educación y el Desarrollo de América Latina y el Caribe (CEDALC) convocó por medio de la Secretaría de Educación a un grupo de docentes y directivos docentes rurales para que asistan al Congreso Latinoamericano de Educación Rural a realizarse en Medellín los días 18, 19, 20 y 21 de noviembre de 2019. Este evento promueve el apoyo a procesos de mejoramiento de la calidad de la educación, en el contexto de la ruralidad Latinoamericana.

En el marco de los programas "Más y mejor educación para la sociedad y las personas del sector rural" y "Educación para la nueva ruralidad", la Secretaría de Educación Departamental asume el compromiso de promover la formación y asistencia técnica a docentes rurales y directivos docentes rurales en Modelos Educativos Flexibles y la Consolidación de Estrategias para una Nueva Ruralidad en el Departamento; además la publicación, socialización y replica de estas prácticas en otros contextos que promuevan el mejoramiento de la calidad educativa.

En mérito de lo expuesto el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente la Resolución S2019060338435 del 15/11/2019, con el fin de ampliar los cupos destinados a docentes y directivos docentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conferir comisión de servicios remunerada para asistir los días 18, 19, 20 y 21 de noviembre de 2019 al Hotel Intercontinental de la ciudad de Medellín, desde las 7:30 a.m. a 6:45 p.m. para el "Congreso Latinoamericano de Educación Rural" a los siguientes docentes:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO
98764280	Jesús Mario Rentería Guzmán	I.E.R. Guadual Arriba	Arboletes
43347545	Maricela Caro Montoya	I.E.R. Valentina Figueroa Sede La Cartagena	Urrao
15047388	Aníbal Antonio Guerra Flórez	I.E.R. Santa Fe de las Platas	San Rafael
11707645	Bernavé Moreno Mosquera	I.E. Juan Evangelista Berrio	Cisneros
32318550	Blanca Estella Vahos Bustamante	C.E.R. La Cuesta	Belmira
42654762	Candelaria Pájaro Mosquera	I.E.R. Mello Villavicencio	La Ceja
16079151	Carlos Mario López Posada	C.E.R. Platanito	Caucasia
21659905	Carmen Rosalba Arias Gómez	I.E.R. Eva Tulia Quintero de Toro	Barbosa
35825038	Clara Inés Cossio Sánchez	I.E.R. Guadual Arriba	Necoclí
39445836	Deisy Yolima Rendón Castaño	C.E.R. El Oso Sede Quebradona	Barbosa
43766031	Diana María Ocampo Osorio	C.E.R. La Aguada	Barbosa
1017150582	Estiben Jaramillo Gómez	C.E.R. Platanito	Marinilla
70901540	Fabio De Jesús Jaramillo Villegas	I.E. Rosalía Hoyos	Chigorodó
15505707	Fredy Alonso Villa	C.E.R. Jesús Aníbal Gómez	San Pedro de Urabá
54255051	Gabriela Palacios Moreno	I.E.R. Antonio Nariño Sapindonga	Dabeiba
43960681	Gina Marcela Giraldo Tamayo	I.E.U San José Sede Rosales	Barbosa
43067730	Gloria Nelly Toro Cardona	C.E.R. Platanito sede Las Peñas	Dabeiba
1036647087	Isabel Cristina Estrada Sosa	I.E. La Trinidad	Nechí
1035415314	Jeny Elsi Caicedo Chaverra	I.E. San Rafael	San Rafael
15385294	Jorge Andrés Villada Bedoya	I.E.R. San Rafael	Uramita
15355760	Juan David Echeverri	I.E. Luis Carlos Parra Molina	Arboletes
43344102	Juliana Perea Incel	I.E. Cisneros Sede El Brasil	Barbosa
92694027	Lenny Santiago Álvarez Vergara	I.E. Ocholí	Marinilla
44003983	Mallory Yacira Murillo Martínez	C.E.R. El Tambo	Yarumal
42888964	Mercedes Arango Restrepo	I.E. Romeral	San Pedro de Urabá
3443824	Miguel Villadiego Castro	I.E. Margento	Cisneros
432552245	Natalia Andrea Gómez Quijano	I.E. Manuel José Caicedo	Amagá
43344102	Perea Incel Juliana	I.E. Cisneros	Belmira
43426695	Ruth Del Socorro Aguirre Galeano	I.E. Carlos González	Cocorná
1038333061	Walter Quirós Benítez	I.E. San José	Guarne
98597945	Wilger Antonio Ricardo Almario	C.E.R. Los Almagros	Copacabana
78299719	William Manuel Salgado Rojas	I.E.R. Trinidad Arriba	Tarso
8473845	Wilson Arbey Agudelo Monsalve	C.E.R. Platanito	Barbosa



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTÍCULO TERCERO: Los gastos de transporte, alimentación y alojamiento, serán asumidos por el operador del congreso.

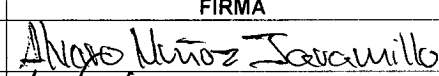
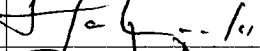
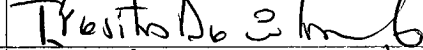


ARTÍCULO CUARTO: A fin de que no haya dificultades en la prestación del servicio de apoyo pedagógico en el establecimiento educativo, el servidor docente objeto de la comisión, deberá concertar con el jefe inmediato la entrega de talleres o actividades que permitan el normal desarrollo de la prestación del servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría Administrativa de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Álvaro Humberto Muñoz Jaramillo Profesional Universitario		18-11-2019
Revisó:	Hanzz Mariaga Cruz Director de Educación Rural		18-11-2019
Revisó:	Teresita Aguilar García Directora Jurídica		18-11-2019
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos Directora de Talento Humano		18.11.19
Aprobó::	Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo		18.11.19
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra realidad lo presentamos para firma		